



UAI/ACP-UPRE/031/2023

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

En fecha 14 de septiembre de 2011, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia suscribieron el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11, mismo que en su cláusula CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES) inciso b) numeral 7, establece lo siguiente:

"b) De la Entidad Ejecutora

7. Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios." (El subrayado no forma parte del texto)

En ese entendido, en cumplimiento al Plan Operativo Anual POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de fecha 1 de junio de 2023, se efectuó la Auditoria de Cumplimiento al Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" D - 8 El Alto, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE de acuerdo a Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoria, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Illimani 26 de Abril", Distrito 8 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia; Asimismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa "Bolivia Cambia", fueron ejecutados apropiadamente.

El objeto de la auditoria, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), como ser:

- Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 de fecha 14 de septiembre de 2011.
- Enmienda al Convenio E-UPRE-CIF-012/11 de fecha 26 octubre de 2011.
- Contrato de Obra N° 1499/11 de fecha 16 de diciembre de 2011.
- Libro de Órdenes.
- Planillas de Avance y/o Cierre.
- Informes de Avance y/o Cierre del Supervisor y Fiscal de Obras.
- Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipos.
- Póliza de Garantía de Buena Ejecución de Obra.
- Memorándum de Designación (Supervisor y Fiscal de Obras).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/031/2023

- Cuenta Corriente Fiscal M/N N° 10000004696411 GOB. AUTONOMO MCPAL EL ALTO CUENTA UNICA MUNICIPAL-CUM PROGRAMA "BOLIVIA CAMBIA" y N° 10000007741552, GOB. AUTONOMO MCPAL. EL ALTO – "BOLIVIA CAMBIA", perteneciente al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos (C-21), emitidos por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa - SIGMA.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31), emitidos por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa - SIGMA.
- Acta de Recepción Provisional de la Obra.
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
- Otra documentación relacionada al Proyecto.

La auditoría se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Código: CGE/068/2021 del 251 al 255), aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.

El tipo de evidencia es documental, resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, obtenida de la propia entidad (fuente interna) y la Unidad de Proyectos Especiales -UPRE (fuentes externas); Asimismo, la cobertura de revisión de la documentación e información, referente al objeto de la auditoría fue del 100%, misma que fue obtenida de la Dirección de Supervisión de Obras y Dirección de Proyectos Municipales ambos dependientes de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, Dirección del Tesoro Municipal dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, Dirección de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría Municipal de Gestión Institucional y la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia.

El examen, comprendió la revisión de la integridad de la información y documentación puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna, relacionada con la ejecución del Proyecto "Construcción de Módulo de Aulas para la Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" Distrito 8 El Alto, por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 hasta 26 de agosto de 2013 día en que se realiza registro de comprobante de contabilidad C-31 N° 6438 por Bs22.624,05 que corresponde a la Planilla N° 4 de Pago Cierre.

Con la finalidad de verificar la existencia del Proyecto CD/035/11 - "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL", la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública a través de la Dirección de Proyectos Municipales, señala que resultado de la verificación física In Situ emitió el Informe Técnico CITE: INF/DPM/UPE/200/2023 con fecha 24 de octubre de 2023 de Referencia: **"INFORME TECNICO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA "CONST. UNIDAD EDUCATIVA ILLIMANI 26 DE ABRIL" D-8"**, que de acuerdo al Formulario B-1, el proyecto consta de 61 ítems de los cuales 41 ítems son visibles y 20 no visibles.

El ítem 33 (plaqueta conmemorativa) no es visible, sin embargo, se pudo evidenciar a través de imágenes satelitales de Google Earth la ubicación de la obra, contrastando con las construcciones circundantes, que permite afirmar que la infraestructura corresponde al módulo de aulas Unidad Educativa Illimani 26 de Abril, El ítem 9 (Muro de Bloques de Vidrio c/color 20x20), si bien se ejecutaron estos no son de color, Los ítems; 20 (puerta de madera), 21(quincallería chapa exterior), los ítems 9, 12 y 16 (luminarias), El ítem 30 (pizarra de cemento), fueron remplazadas por pizarras acrílicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/031/2023

Ahora bien, actualmente el Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" se encuentra concluido y en funcionamiento, sin embargo, es necesario que tenga un mantenimiento constante debido al frecuente uso.

En ese sentido, como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Illimani 26 de Abril" Distrito 8 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales - (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia, concluimos señalando lo siguiente:

Los pagos realizados a la Empresa Constructora ESMERALDA S.R.L., fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra N.º 1499/11 de 16 de diciembre de 2011 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Constructora ESMERALDA S.R.L. por Bs.532.846,34 (Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis 34/100 Bolivianos), como se expone a continuación:

EJECUCION DE GASTOS

FECHA	DFM CE	C-31	DETALLE	IMPORTE Bs.
29/12/2011	8222-11	1492	Anticipo del 20%	106.569,27
13/11/2012	9059-12	10549	Pago de Planilla N° 1 de Avance	193.747,42
26/12/2012	11302-12	11498	Pago de Planilla N° 2 de Avance	94.601,29
11/04/2013	1311-13	2430	Pago de Planilla N° 3 de Avance	109.781,44
26/08/2013	6399-13	6438	Pago de Planilla N° 4 de Cierre	22.624,05
TOTAL EJECUTADO				527.323,47
Orden de Trabajo N°1 - Informe Crédito Público DGRC/UCP/146/13				5.522,87(*)
TOTAL AUTORIZADO				532.846,34
TOTAL CONTRATO DE OBRA				532.846,34

FUENTE: (CE8222-11, DFM9059-12, DFM11302-12, DFM1311-13, DFM3699-13)

(*) Importe No Solicitado por el GAMEA, Ni transferido por la UPRE de Bs.5.522,87.

Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; Asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, ya que el financiamiento fue utilizado en la "CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD ILLIMANI 26 DE ABRIL", D-8 El Alto.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.


 Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
 JEFE DE AUDITORIA INTERNA
 REG. CAUB-Nº15532 CAULP Nº 5719
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 4 de diciembre de 2023